ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1603 /

LA LIGUA, 13 JUL 2026

MAT.: Adquisición de placas acrílicas – Comunicaciones.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°991/2026, que aprueba programa municipal "La Ligua Celebra 272 Años Junto a la Comunidad".
- Solicitud de compra N°234/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de placas acrílicas para instalación en escultura dedicada a la "Dulcera de La Ligua".

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de placas acrílicas.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI,** Rut; **13.226.957-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$432.565.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1603 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/feu

RECIBIDO
0 8 JUL 2026
A.M. P.M.
12:35

RECIBIDO
12:01
0 9 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:08
1 3 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
0 9 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

ADQUISICIONES
07 JUL 2026 11:00 hrs
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 02 JULIO 2026

N° 0000234

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda

Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-002

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: "La Ligua celebra 272 años junto a la comunidad"

N° Decreto aprueba programa: 991 fecha decreto: 30-04-2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Instalacion en escultura dedicada a la Polera de La Ligua.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	Placa acrílica 40x30 cms	68.500	68.500
	clear 5mm de espesor impresion		
	efecto espejo full color.		
1	Placa acero grabada 40x30 cms	295.000	295.000
	Espesor 1,2 mm en acero inoxidable		
	Brillo y pulido como terminación		
	grabado bajo relieve, aplicación pintura		
	poliuretano color negro.		
		IVA	69.065
		TOTAL	432.565

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut 07.442.825-6 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Cotización

06 07 2026

Sr. Alejandro Carroza
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

articulo	cantidad	descripción	Puní	P. Total
Placa Acrílica	1	Placa Acrilica 40 x 30 cms, acrílico clear 5 mm de espesor, impresión efecto espejo full color , alta resolución, 1440 dpi, tintas solventadas con filtro UV sobre adhesivo transparente y cubierta con adhesivo blanco trasero, corte recto, cantos pulidos, 4 perforaciones por letrero para posterior instalación, con 4 distanciadores de acero inoxidable, tarugos y tornillos de anclaje.	**$ 68.500**	**$ 68.500**
Placa acero grabada	1	Formato: Horizontal Alto: 30 cm Ancho: 40 cm Espesor: 1,2 mm *Materialidad: acero inoxidable* Acabado: brillo y posterior pulido como terminación Grabado: bajo relieve, aplicacion pintura poliuretana color negro. Con perforación en las 4 esquinas, además se incluyen 4 distanciadores de acero inoxidable, tarugos y tornillos de anclaje para posterior instalación.	**$ 295.000**	**$ 295.000**
			NETO	$ 363.500
			IVA	$ 69.065
			TOTAL	$ 432.565





Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente

le saluda muy atentamente:

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of. 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

RUT 13.226.957-2

Nombre de fantasía	ProGrafic
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-11-2026
Domicilio legal	FRESIA 47, VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

Usuarios de la empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

"LA DULCERA DE LA LIGUA"

Homenaje a los hombres y mujeres de la Comuna que han cultivado la tradición del Dulce de La Ligua, parte fundamental de nuestro patrimonio y nuestra identidad.

Obra del artista **Sergio León Romero.**

Financiada por la **Municipalidad de La Ligua con recursos aprobados por el alcalde Patricio Pallares Valenzuela y el Honorable Concejo Municipal** período 2024-2028

Entregado a la comunidad en julio de 2026.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 991

LA LIGUA, 30 ABR 2026

MAT.: Programa Municipal **LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD. -**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Programa Municipal **"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD".**
7. *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98, de fecha 14 de abril del 2026.*

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el articulo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"**, cuyo objetivo celebrar con la comunidad un año más de la fundación de la comuna, realizando diferentes actividades.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Municipal denominado **"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$43.000.000.-** ***(cuarenta y tres millones de pesos).***

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Dideco/

JECE/jos

RECIBIDO
15 ABR 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
16:30
29 ABR 2026
A.M. PM

RECIBIDO
10:04
21 ABR 2026
A.M. PM

RECIBIDO
15 ABR 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
16 ABR 2026
A.M. PM

RECIBIDO
15 ABR 2026
A.M. P.M.

EXAMINADO
ABR 2026

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 272 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el 01 de junio de 31 de julio 2026, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes, sin perjuicio de reagendar por razones de fuerza mayor (como por ej. Condiciones climáticas u otros).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio año 2026.

Observación: en caso de presentarse situaciones imprevistas, tales como condiciones climáticas adversas, emergencias comunales, contingencias técnicas u otras circunstancias fundadas, así como instrucciones competentes, el lugar, la fecha y/o el horario de la actividad podrán ser modificados conforme a las necesidades del servicio.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Detalles	Costo
1.	Artistas	$5.000.000
2.	Honorarios	$2.800.000
3.	Personal de Aseo	$2.000.000
4.	Publicidad	$900.000
5.	Refrigerios	$6.400.000
6.	Coctel	$4.000.000
7.	Ornamentación	$ 800.000
8.	Derechos	$ 500.000
9.	Florería	$ 300.000
10.	Insumos Actividad	$ 1.900.000
11.	Guardias Externos	$2.200.000
12.	Amplificación	$7.000.000
13.	Movilización	$4.000.000
14.	Juegos	$1.000.000
15.	Carpas	$ 900.000
16.	Imprenta	$ 600.000
17.	Premios	$1.500.000
18.	Souvenirs	$1.200.000
	TOTAL:	**$43.000.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 272 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el 01 de junio de 31 de julio 2026, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes, sin perjuicio de reagendar por razones de fuerza mayor (como por ej. Condiciones climáticas u otros).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio año 2026.

Observación: en caso de presentarse situaciones imprevistas, tales como condiciones climáticas adversas, emergencias comunales, contingencias técnicas u otras circunstancias fundadas, así como instrucciones competentes, el lugar, la fecha y/o el horario de la actividad podrán ser modificados conforme a las necesidades del servicio.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Detalles	Costo
1.	Artistas	$5.000.000
2.	Honorarios	$2.800.000
3.	Personal de Aseo	$2.000.000
4.	Publicidad	$900.000
5.	Refrigerios	$6.400.000
6.	Coctel	$4.000.000
7.	Ornamentación	$ 800.000
8.	Derechos	$ 500.000
9.	Florería	$ 300.000
10.	Insumos Actividad	$ 1.900.000
11.	Guardias Externos	$2.200.000
12.	Amplificación	$7.000.000
13.	Movilización	$4.000.000
14.	Juegos	$1.000.000
15.	Carpas	$ 900.000
16.	Imprenta	$ 600.000
17.	Premios	$1.500.000
18.	Souvenirs	$1.200.000
	TOTAL:	**$43.000.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 272 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el 01 de junio de 31 de julio 2026, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes, sin perjuicio de reagendar por razones de fuerza mayor (como por ej. Condiciones climáticas u otros).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio año 2026.

Observación: en caso de presentarse situaciones imprevistas, tales como condiciones climáticas adversas, emergencias comunales, contingencias técnicas u otras circunstancias fundadas, así como instrucciones competentes, el lugar, la fecha y/o el horario de la actividad podrán ser modificados conforme a las necesidades del servicio.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Detalles	Costo
1.	Artistas	$5.000.000
2.	Honorarios	$2.800.000
3.	Personal de Aseo	$2.000.000
4.	Publicidad	$900.000
5.	Refrigerios	$6.400.000
6.	Coctel	$4.000.000
7.	Ornamentación	$ 800.000
8.	Derechos	$ 500.000
9.	Florería	$ 300.000
10.	Insumos Actividad	$ 1.900.000
11.	Guardias Externos	$2.200.000
12.	Amplificación	$7.000.000
13.	Movilización	$4.000.000
14.	Juegos	$1.000.000
15.	Carpas	$ 900.000
16.	Imprenta	$ 600.000
17.	Premios	$1.500.000
18.	Souvenirs	$1.200.000
	TOTAL:	**$43.000.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

RECIBIDO
14 ABR 2026
AM PM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 98
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 14/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.010
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $39.103.000
Monto comprometido a la fecha	: $3.371.817
Monto comprometido por el acto en estudio	: $2.000.000
Saldo final	**: $33.731.183**

Imputación presupuestaria	: 22.04.014
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $8.086.000
Monto comprometido a la fecha	: $6.169.990
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.900.000
Saldo final	**: $16.010**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 98
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.07.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $81.326.000
Monto comprometido a la fecha	: $10.860.236
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.500.000
Saldo final	**: $68.965.764**

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.301.000
Monto comprometido a la fecha	: $944.734.208
Monto comprometido por el acto en estudio	: $12.000.000
Saldo final	**: $161.566.792**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 98
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.08.011
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $313.571.000
Monto comprometido a la fecha	: $226.222.471
Monto comprometido por el acto en estudio	: $7.200.000
Saldo final	**: $80.148.529**

Imputación presupuestaria	: 22.09.003
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $109.118.000
Monto comprometido a la fecha	: $16.025.830
Monto comprometido por el acto en estudio	: $4.000.000
Saldo final	**: $89.092.170**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 98
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.09.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $244.383.000
Monto comprometido a la fecha	: $145.055.806
Monto comprometido por el acto en estudio	: $8.900.000
Saldo final	**: $90.427.194**

Imputación presupuestaria	: 22.11.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $137.488.000
Monto comprometido a la fecha	: $70.997.517
Monto comprometido por el acto en estudio	: $2.800.000
Saldo final	**: $63.690.483**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 98
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 24.01.008
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $342.094.000
Monto comprometido a la fecha	: $50.222.743
Monto comprometido por el acto en estudio	: $2.700.000
Saldo final	**: $289.171.257**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA